

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las prestaciones económicas como ayudas de emergencia social y ayudas de comedor escolar del Ayuntamiento de Colmenarejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Colmenarejo, a 4 de octubre de 2022.—La alcaldesa, D.^a Miriam Polo Fernández.

(03/19.488/22)

